

ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En Casas de Juan Núñez a **uno de agosto de dos mil ocho.**

Siendo las nueve horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abencio Cutanda Sánchez, asistido de los señores Concejales anotados la margen. No asisten a la presente sesión los Sres. Concejales D. Gabriel Gómez García, D. Arturo Gómez López, D^a. María Victoria Pérez Royo ni D. Juan Francisco Gil Monteagudo sin previa justificación de su ausencia.

SRS. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D^o. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ

Srs. Concejales:

- D^o. MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ HERAS
- D^o. NORBERTO LEGIDOS LÓPEZ
- D^a. MARÍA DOLORES SAHORÍ SERRANO
- D^a. ISABEL SALMERON ORTEGA

Sr. Secretario:

D. Antonio-José Villar Lozano

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procedió a examinar el Orden del Día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Ante la necesidad de agilizar la tramitación administrativa tendente a la definitiva adjudicación de la obra de construcción de un pabellón Polideportivo Tipo C en la localidad, contratación ya que se encuentra demorada y ante lo avanzado del ejercicio se se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Aprobar, si procede, el carácter urgente de la sesión de Pleno municipal a celebrar el día 1 de agosto de 2008 a las 09.30 horas.

Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar, si procede, el carácter urgente de la sesión de Pleno municipal a celebrar el día 1 de agosto de 2008 a las 09.30 horas.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a el acta de la Sesión de fecha 09/07/2008.

No existiendo alegaciones y reparos alguno a la citada acta por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión se procede a su debida aprobación.

3º.- CUENTA AL PLENO DECRETOS DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno queda enterado del contenido de los Decretos de Alcaldía-Presidencia números 109/08 a 120/08.

4º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE "PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS" EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ.-

Mediante acuerdo de Pleno Municipal de fecha 12/06/2008 se procedió a convocar licitación por el procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de las obras de "Ejecución de un Pabellón Polideportivo Tipo C y vestuarios en Casas de Juan Núñez", así como a aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de dichas obras, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el D.O.C.M. para que puedan presentarse, en su caso, alegaciones.

Publicado anuncio de licitación en el D.O.C.M. nº. 139 de 4 de julio de 2008, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones económicas:

1.- Plica nº. 1: "CONSTRUCCIONES BALAMANCHA S.L":

Sobre "A":

Documentación acreditativa de la capacidad para contratar.

Sobre "B":

Importe: 454.060,51 €

I.V.A. (16%): 72.649,68 €

Total: 526.710,19 €

2.- Plica nº. 2: "GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, S.L":

Sobre "A":

Documentación acreditativa de la capacidad para contratar.

Sobre "B":

Importe: 380.597,76 €

I.V.A. (16%): 60.895,64 €

Total: 441.493,40 €

3.- Plica nº. 3: "CONSTRUCCIONES TOLNA S.L."

Sobre "A":

Documentación acreditativa de la capacidad para contratar.

Sobre "B":

Importe: 443.710,09 €

I.V.A. (16%): 70.993,61 €

Total: 514.703,70 €

4.- Plica nº. 4: "U.T.E. CALIDAD APLICADA A LA CONSTRUCCIÓN S.L Y CALIDAD DEPORTIVA S.L.":

Sobre "A":

Documentación acreditativa de la capacidad para contratar.

Sobre "B":

Importe: 419.149,46 €

I.V.A. (16%): 67.063,91 €

Total: 486.213,37 €

5.- Plica nº. 5: "BECSA, S.A.U":

Sobre "A":

Documentación acreditativa de la capacidad para contratar.

Sobre "B":

Importe: 398.135,98 €

I.V.A. (16%): 63.701,76 €

Total: 461.837,74 €

6.- Plica nº. 6: "MONCOBRA S.A."

Sobre "A":

Documentación acreditativa de la capacidad para contratar.

Sobre "B":

Importe: 416.281,75 €

I.V.A. (16%): 66.605,08 €

Total: 482.886,83 €

Con fecha 24 de julio de 2008 y previa convocatoria se reúne la Mesa de Contratación relativa al expediente y al objeto de proceder a la apertura de los sobres A (contenedores de la documentación administrativa exigida) y los sobres B (contenedores

de las proposiciones económicas aportadas por los interesados). Una vez analizadas la diversa documentación administrativa así como las ofertas económicas existentes mediante acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de julio de 2008 se emite la correspondiente propuesta de adjudicación provisional según el siguiente detalle:

EMPRESA LICITADORA	Número de Plica	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
"CONSTRUCCIONES BALAMANCHA S.L"	1	4,65 puntos
"GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, S.L"	2	73,59 puntos
"CONSTRUCCIONES TOLNA S.L."	3	30,34 puntos
"U.T.E. CALIDAD APLICADA A LA CONSTRUCCIÓN S.L Y CALIDAD DEPORTIVA S.L.":	4	59,60 puntos
"BECSA, S.A.U"	5	76,37 puntos
"MONCOBRA S.A."	6	26.40 puntos

Con base a la puntuación total obtenida la Mesa de Contratación emite propuesta de adjudicación provisional para la ejecución de la obra de "Pabellón Polideportivo Tipo C y vestuarios en Casas de Juan Núñez" a favor de la Mercantil "BECSA S.A.U."

La nueva Ley de Contratos del Sector Público determina que debe realizarse una adjudicación provisional y, posteriormente una adjudicación definitiva. De manera previa a ésta última, el licitador deberá presentar certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que esta Administración le requiera y la garantía definitiva determinada para el aseguramiento de la correcta ejecución del contrato (art. 135 de la LCSP).

Si el adjudicatario provisional no cumple las obligaciones inherentes a la adquisición de este derecho con carácter definitivo, se publicará dicha circunstancia en el Perfil de Contratante y se seguirá el trámite previsto en el art. 135 de la LCSP.

A vista de lo anteriormente expuesto, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato de ejecución de la obra de "Pabellón Polideportivo Tipo C y vestuarios" en Casas de Juan Núñez a la Mercantil "BECSA S.A.U." de conformidad

con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas que rigen el presente contrato.

Segundo.- El precio del contrato es el siguiente:

Importe: 398.135,98 €
I.V.A. (16%): 63.701,76 €
Total: 461.837,74 €

Tercero.- La empresa provisionalmente adjudicataria deberá presentar certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y depositar garantía definitiva por importe de 19.906,79 € en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo y de la publicación de la presente adjudicación provisional en el D.O.C.M.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal en cuanto es el único perfil del órgano de contratación existente y dar traslado del mismo a la empresa adjudicataria.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato de ejecución de la obra de "Pabellón Polideportivo Tipo C y vestuarios" en Casas de Juan Núñez, a la Mercantil "BECSA S.A.U." de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas que rigen el presente contrato.

Segundo.- El precio del contrato es el siguiente:

Importe: 398.135,98 €
I.V.A. (16%): 63.701,76 €
Total: 461.837,74 €

Tercero.- La empresa provisionalmente adjudicataria deberá presentar certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y depositar garantía definitiva por importe de 19.906,79 € en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo y de la publicación de la presente adjudicación provisional en el D.O.C.M.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal en cuanto es el único perfil del órgano de contratación existente y dar traslado del mismo a la empresa adjudicataria.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL RELACIÓN DE BENEFICIADOS POR OBRAS RELATIVAS A “PAVIMENTACIÓN DE CALLES OBRA N'. 21” Y CUOTA INDIVIDUALIZADA A SATISFACER DERIVADAS DE EXP. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Mediante acuerdo de Pleno Municipal de fecha 07/05/2008, se aprobó el acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras “PAVIMENTACIÓN DE CALLES OBRA N'. 21”, con arreglo a las siguientes reglas:

- A) Fijar el porcentaje a exigir por contribuciones especiales en el 90%, del coste que el Municipio soporte, por entender que es equivalente el beneficio general y el beneficio especial que de las obras se deriva.
- B) El Presupuesto de las obras asciende a 49.950,00 €
- C) Concretar la aportación Municipal prevista en la cantidad de 4.995,00 € correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 4.495,50 €
- D) Establecer las bases de reparto que se señalan a continuación.

METRO LINEAL DE FACHADA DE LOS INMUEBLES BENEFICIADOS.

Publicado el anuncio del acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales de referencia en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28/05/2008, nº. 61 no se han presentado reclamaciones ni alegaciones algunas, una vez transcurrido el plazo de treinta días para su formulación.

Efectuadas las correspondientes mediciones por parte de los Servicios municipales se deriva la relación de beneficiados por la realización de la obra y se establece la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente como anexo I.

A la vista de cuanto antecede se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente como anexo I.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Albacete y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de las alegaciones que se consideren pertinentes. Durante dicho período de información pública los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la L.H.L.

TERCERO.- Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota a satisfacer. En el caso de producirse reclamaciones se procederá a dar resolución a las mismas y a la adopción de acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación».

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y 1 de la Sra. Concejala de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez.

ABSTENCIÓN: 1 de D. Norberto Legidos López, Sr. Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Por tanto por tres votos a favor, teniendo en cuenta que es nueve el número legal de miembros de la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente como anexo I.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Albacete y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de las alegaciones que se consideren pertinentes. Durante dicho período de información pública los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la L.H.L.

TERCERO.- Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota a satisfacer. En el caso de producirse reclamaciones se procederá a dar resolución a las mismas y a la adopción de acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación».

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIADOS POR OBRAS RELATIVAS A “PAVIMENTACIÓN DE CALLES OBRA N°. 21” Y CUOTA INDIVIDUALIZADA A SATISFACER DERIVADAS DE EXP. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- Porcentaje a exigir por contribuciones especiales: 90 % del coste que el municipio soporta.
- Aportación municipal que se soporta: 4.995 €
- Cantidad a repartir entre los beneficiados por las obras: 4.495,50 €
- Base de reparto: Metro Lineal de fachada de los inmuebles afectados.
- Total de metros afectados: 356,15 €
- Coste del metro lineal: 12,62 €

Calles, beneficiados por las obras y cuota individualizada a satisfacer:

Calle	Nombre	Metros lineales de fachada	Cant. a satisfacer
San Juan	"Ados Martínez y Gil"	24.60 m	310,45 €
San Juan	"Constr. Villa Zorin S.L"	24.50 m	309,19 €
Cañada	"Ados Martínez y Gil"	20.10 m	253,66 €
Cañada	Pedro Salmerón Ortega	20.85 m	263,12 €
Corredera	"Const. Legidos López"	30 m	378,60 €
Corredera	Zacarias Vergara Albiar	20 m	252,40 €
Corredera	Pedro Fernández Pérez	17.80 m	224,63 €
Corredera	"Ados Martínez y Gil"	18.20 m	229,68 €
Corredera	José Salas Mateo	34.30 m	432,86 €
Arado	"Agritrans"	14.60 m	184,25 €
Arado	José Juan Jiménez Davia	13.10 m	165,32 €
Arado	Felipe Cuesta Mejias	14.50 m	182,99 €
Arado	Francisco Fernández Camacho	21 m	265,02 €
Arado	Francisco González Gómez	10 m	126,20 €
Arado	Juana García López	16.80 m	212,01 €
Arado	Juana López García	19.80 m	249,87 €
Arado	"Const. Legidos López"	36 m	454,32 €

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.